



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA
NEIVA – HUILA**

CON EL FIN DE NOTIFICAR A LA PARTE DEMANDADA - HERMINA POLANCO VARGAS E INFORMAR A LA COMUNIDAD QUE EVENTUALMENTE PUEDA ESTAR INTERESADA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS LITERALES B Y C DEL NUMERAL 1º DEL ARTÍCULO 277 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO C.P.A.C.A ,

A V I S A

Que mediante auto dictado el día diez (10) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), se ordenó admitir y dar trámite al medio de control de **NULIDAD ELECTORAL**, interpuesta por el señor **HENRY MARTÍNEZ**, radicada bajo el número **41 001 23 33 000 2018 00377 00**, en procura que se declare la **NULIDAD** de la elección de la señora **YOLANDA DURÁN PACHONGO** como Concejal del Municipio de La Plata (H), para el complemento del periodo 2016 a 2019 designación hecha mediante Acta No.073 del 27 de octubre de 2018, advirtiéndole a la demandada que la notificación del auto admisorio de la demanda se considerará surtida en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso.

Igualmente se avisa a la comunidad que pueden hacerse parte en el proceso para que cualquier ciudadano con interés, dentro del mismo término anterior, intervenga impugnando o coadyuvando la demanda, o defendiendo el acto demandado, conforme lo dispone el inciso 2 del literal C del Numeral 1º del Artículo 277 de la Ley 1437 de 2011.

El presente aviso se tendrá que publicar por una vez en una de las emisoras radiales que se escuchan en el municipio de la Plata - H, se cuya publicación se allegará certificación expedida por la emisora que se agregará al expediente.

Se advierte al demandante que si no acredita las publicaciones para surtir las notificaciones previstas en los literales anteriormente referenciados dentro de los veinte (20) días siguientes a la notificación del Ministerio Público del auto que la ordena, se declarará terminado el proceso por abandono y se ordenará archivar el expediente.

Se remitirá copia del presente aviso por correo certificado a la demandada.

Neiva, 18 de diciembre de 2018.

FRANKLIN NÚÑEZ RAMOS
Secretario

